



Universidad de Valladolid



CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE 12 BECAS PACID, DE PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CONVOCATORIA 2022, FINANCIADA POR EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

De acuerdo con las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo a la cooperación internacional para el desarrollo mediante estancias de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (PACID), aprobadas en Consejo de Gobierno en sesión de 20 de julio de 2018 (BOCyL nº 145 de 27 de julio), modificadas por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 21 de diciembre de 2020, se convocan, en régimen de competencia competitiva, las ayudas descritas en los siguientes párrafos.

1. INTRODUCCIÓN.

Las actividades universitarias incluidas en el ámbito de las ayudas del Programa de Apoyo a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACID) se insertan en una iniciativa de sensibilización para el alumnado de la Universidad de Valladolid, en el marco de proyectos de este ámbito, considerados como de interés público institucional.

La siguiente convocatoria está basada en la modalidad 1, descrita en las bases reguladoras anteriormente citadas:

Modalidad 1: Proyectos de cooperación en países empobrecidos: conocer de primera mano algunas situaciones de injusticia y desigualdad que se sufren en los países empobrecidos, sus causas, y las estrategias que las organizaciones del Sur desarrollan para superar estas realidades.

El programa PACID se desarrolla en tres fases:

1. Curso de introducción a la Cooperación y Educación para el Desarrollo. Su objetivo es la adquisición de una formación básica específica en materia de Desarrollo y Cooperación Internacional.
2. Estancia y trabajo sobre el terreno, en proyectos de Cooperación en países empobrecidos, conocer la situación de estos países empobrecidos y las estrategias que las distintas organizaciones que operan allí para superar estas realidades.
3. Las personas participantes a su regreso de su estancia en el país donde haya cooperado, realizará un trabajo donde exponga su labor en aquel país, los problemas que ha encontrado, las causas que a su juicio son las causantes y un proyecto de solución.

La Delegación para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, procede a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 12 bolsas de viaje en el marco del programa PACID, destinadas al alumnado de la Universidad





Universidad de Valladolid



de Valladolid.

Este programa PACID, pretende implicar a las personas participantes, en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y sensibilización, impulsando la reflexión sobre los problemas que estos países tienen.

Las ayudas que destina la Universidad de Valladolid para financiar las estancias sobre el terreno en proyectos de cooperación en estos países están diseñadas para el estudiantado, que, habiendo mostrado un interés formativo y compromiso personal en materia de cooperación al desarrollo, no hayan tenido aún la oportunidad de desarrollar una estancia práctica en materia de cooperación al desarrollo en algún país en vías de desarrollo.

2. AYUDAS.

El programa PACID 2022 está financiado por la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, clave presupuestaria 18.01.10 /333AG.01 /480.09 con una cuantía máxima de 20.000 €

La cuantía máxima de cada beca será de 1.660 €.

Las ayudas PACID, están exentas de tributar en el IRPF.

3. RECONOCIMIENTO COMO PRÁCTICAS.

La estancia podrá tener la consideración de prácticas externas curriculares (grado o máster) o extracurriculares NO RETRIBUIDAS o estará dirigida a la realización del Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado o Trabajo fin de Máster. Se computará como 300h. de prácticas (reconocimiento académico vinculado a la asignatura Prácticas Externas del Grado o Máster que curse el estudiante con un máximo de 12 ECTS), que corresponden a estancias de 8 semanas (dos meses).

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PACID OFERTADAS

Podrá optar todo el estudiantado de la Universidad de Valladolid, en estudios de Grado, Máster o Doctorado, en el curso 2021-2022, que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

Las becas sujetas al programa PACID, podrán tener un carácter específicamente técnico, o un carácter social.

El estudiantado propondrá uno o varios proyectos de colaboración de una o varias entidades de acogida que cumplan con los requisitos de las ayudas PACID, para puestos de prácticas. La Delegación del Rector para la Responsabilidad Universitaria de la Uva realizará una valoración previa de los mismos. Para ser valorado, el interesado deberá presentar un documento con los datos de la entidad de acogida, el proyecto en el que se va a integrar, el plan de trabajo y la aceptación expresa de la entidad (ANEXO 3).





Universidad de Valladolid



Siempre será preciso contar con el apoyo del profesorado de la Universidad de Valladolid tanto en el proceso previo de preparación y selección, como durante la estancia en terreno, como tutor o tutora académico, y al regreso, en el proceso de convalidación del trabajo desarrollado durante las prácticas como prácticas externas curriculares o extracurriculares no retribuidas.

Las estancias tendrán una duración máxima de 8 semanas, preferiblemente durante el período entre el 25 de julio y el 31 de octubre de 2022. Las fechas pueden variar y ser negociadas entre las entidades de acogida, el estudiantado seleccionado y la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.

5. FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS

La solicitud se dirigirá a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, con la documentación complementaria que se detalla en los anexos y podrá presentarse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

La presentación de la solicitud de participación, teniendo en cuenta la obligación, tanto del alumnado como del profesorado y del personal de la comunidad universitaria a relacionarse por medios electrónicos de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante - LPACAP- y con el Reglamento del Sistema de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, B.O.C. y L. de 8 de junio), se efectuará electrónicamente.

A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección:

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html seleccionando el botón "Solicitud general".

Para acceder al trámite, es preciso autenticarse mediante **su clave de usuario y contraseña de la UVa** o con un certificado digital reconocido. Una vez presentada la solicitud y la documentación que la acompaña, en la "Carpeta ciudadana" de la sede electrónica, en el apartado "Mis trámites" podrá obtener el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

La instancia se acompañará de los siguientes documentos:

- Solicitud
- Breve currículum vitae
- Acreditación de matrícula en la Universidad de Valladolid durante el curso 2021- 2022
- Expediente académico. Declaración responsable de no haber disfrutado con anterioridad de experiencias similares en cualquier otra entidad pública o privada.





Universidad de Valladolid



- Será obligatoria la inclusión de una carta de un profesor o profesora de la UVA en la que se refleje el interés formativo de la beca PACID, y en la que constarán las indicaciones para el reconocimiento académico que este proyecto suponga para el estudiante: practicum, proyecto fin de carrera, trabajo fin de grado, trabajo fin de máster, etc.

6. CUANTÍA DE LAS AYUDAS, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Las ayudas consistirán en:

- a) Bolsa de viaje a la ciudad/país de destino y regreso a España hasta un máximo de 1000€, sin que en ningún caso supere el 80% del coste total del viaje.
- b) Seguro de viaje: accidentes y enfermedades, tramitado por la Delegación del Rector para la Responsabilidad Universitaria de la UVA.
- c) Bolsa de ayuda económica para gastos de vacunación, previos a la salida y gastos de gestión del visado, hasta un máximo de 100€.
- d) Bolsa de ayuda para alojamiento, manutención, y otros gastos como conexión a internet o viajes locales durante la estancia hasta un máximo de 10€/día.
- e) Como máximo, se otorgarán 12 bolsas de viaje.

Las estancias tendrán una duración máxima de 8 semanas, entre el 20 de julio y el 31 de octubre de 2022. La concreción final del periodo de duración se pactará entre el alumnado y las entidades de acogida y la persona beneficiaria tiene que regresar antes del 31 de octubre de 2022, salvo que, excepcionalmente, se acuerde entre las partes, la entidad organizadora y el o la estudiante, y la Delegación del Rector, una ampliación del plazo de regreso.

El pago de la ayuda se llevará a cabo de la siguiente forma:

- El 80% de la cantidad asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, previa entrega de la factura o presupuesto firme de la agencia de viajes correspondiente y demás documentos acreditativos de los gastos previos.
- Finalizada la estancia, las personas beneficiarias dispondrán del plazo de **1 mes** para realizar la memoria de la actividad desarrollada y presentar la relación de gastos con sus correspondientes documentos justificativos. Una vez verificada la memoria y la comprobación de dichos documentos, se procederá a abonar el 20% de la ayuda restante.

7. BENEFICIARIOS

Podrá optar toda persona matriculada como estudiante en la Universidad de Valladolid, en estudios de Grado, Máster o Doctorado, en el curso 2021-2022, que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

- Haber superado ya el 50% de los créditos necesarios para completar sus estudios.
- Tener formación básica específica en materia de desarrollo, participación y/o cooperación





Universidad de Valladolid

internacional para el desarrollo.

- Tener formación específica cuando las ayudas PACID lo requieran (idiomas, software, etc.)
- No haber disfrutado de ayudas similares en algún ejercicio anterior, en cualquier otra entidad pública o privada.

8. INSTRUCCIÓN

Será competente para la instrucción y ordenación del procedimiento la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid. La Oficina formulará la propuesta motivada de resolución, a la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de Valoración. Dicha propuesta se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios antes mencionado, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes estará formada por 5 personas nombradas por la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, pertenecientes a la UVa y presidida por la Delegada del Rector para la Responsabilidad Universidad de la UVa.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán valoradas conforme al siguiente baremo:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Curriculum vitae	Máximo 35 puntos
Interés, motivación y adecuación del estudiante a los puestos de prácticas. Se valorarán en este apartado la capacidad para convivir y trabajar en equipo, y estar en condiciones para realizarlo en ambientes culturales y económicos diferentes; cada estudiante que haya optado a las fases de preselección puede tener que hacer una entrevista personal para evaluar estas cuestiones, o bien se puede organizar actividades en grupo orientativas para la selección. Asimismo, se valorarán aquí específicamente la experiencia en la organización de actividades de voluntariado, participación en movimientos sociales, asociativos u otro tipo de compromiso social.	Máximo 30 puntos
Expediente académico	Máximo 20 puntos
Valoración de la formación específica	Máximo 11 puntos
El tribunal podrá considerar otros aspectos adicionales que tengan relación con la actividad a desarrollar	Máximo 4 puntos





Universidad de Valladolid

10. RESOLUCIÓN

La convocatoria será resuelta por la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la UVa, incluyendo la lista de beneficiarios y de suplentes por orden de puntuación.

La resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y se publicará a título informativo en la página <https://rsu.uva.es/convocatorias/>

El plazo máximo para resolver y notificar será de dos meses. Transcurrido el mismo sin haberse dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

La Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, comunicará por correo electrónico la concesión de las ayudas a las personas interesadas, así como la denegación a las restantes.

Las personas seleccionadas deberán aceptar de manera explícita, mediante la firma de un compromiso las condiciones y términos de las ayudas, dentro del plazo concedido en la mencionada resolución.

11. RENUNCIAS

Las renuncias a las ayudas deberán comunicarse a la mayor brevedad a la Delegación del Rector para Responsabilidad Social Universitaria. Dichas renuncias podrán ser sustituidas por las candidaturas incluidas en la lista de reserva. En el caso de que las ayudas no puedan ser cubiertas por las y los titulares o reservas, la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la UVa, podrá declarar desierta la convocatoria.

12. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Las personas seleccionadas se comprometen a participar en la formación previa impartida desde la Delegación del Rector para la Responsabilidad Universitaria.
- Firmar la carta de aceptación y/o renuncia tras la resolución de la convocatoria y previa a la salida al país de destino.
- Realizar las tareas que la entidad de acogida les encomiende, en el marco de su proyecto de prácticas.
- Durante su estancia, el estudiantado deberá recabar información sobre las situaciones de pobreza, desigualdad, subdesarrollo e injusticia que se sufran en la zona en que se encuentren, y sobre sus causas. El análisis realizado deberá formar parte de la memoria que deberán entregar a su regreso, y a partir de él organizar el plan de sensibilización posterior.
- La presentación de la memoria será llevada a cabo en el plazo de **un mes** una vez finalizada la estancia.
- Compromiso ético de comportamiento adecuado y respetuoso con las normas culturales y las leyes del país donde desarrolle la ayuda PACID.
- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma.
- La contratación de un seguro de asistencia en viaje, conforme a las condiciones del punto nº 14





Universidad de Valladolid



13. COMPROMISOS DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

1. La Delegación procurará dar a las personas seleccionadas la mayor información disponible para la correcta preparación del viaje y la estancia en el terreno.
2. La Delegación se compromete a organizar un curso de formación sobre cooperación internacional, que servirá también como seguimiento de las prácticas.
3. La Delegación mantendrá contacto con las entidades de acogida, y con los y las estudiantes, en la medida de lo posible, las incidencias que puedan ocurrir.
4. La Delegación apoyará las actividades de sensibilización que las personas participantes en el programa organicen a su regreso, siendo responsabilidad de los y las participantes tomar la iniciativa en la organización de estas actividades.

14. SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

El alumnado seleccionado estará cubierto con un seguro de asistencia en viaje con, entre otras, las siguientes garantías aseguradas: asistencia sanitaria, de accidente, responsabilidad civil privada, repatriación y/o defensa jurídica.

Cada participante podrá contratar el seguro de viaje que la UVa ha negociado con una compañía de seguros. Una vez satisfecho el pago del mismo, se deberá enviar por correo electrónico a oficina.cooperacion@uva.es una copia del Certificado del Seguro para su correspondiente reembolso. La falta de constitución del seguro o su no remisión en tiempo y forma supondrán la exclusión de la participación en la Ayuda PACID.

15. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria dará lugar, según los casos, y tras el oportuno expediente acreditativo del incumplimiento, a la cancelación total o parcial de la ayuda y al reintegro de lo percibido, con exigencia del interés de demora correspondiente.

16. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en las Bases Reguladoras de las ayudas del Programa de Apoyo a la Cooperación Internacional para el Desarrollo mediante estancias de estudiantes en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (PACID), Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, de 20 de julio de 2018 (BOCyL nº 145, de 27 de julio de 2018), modificadas el 21 de diciembre de 2020 por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de la UVa de 2022, siendo de aplicación supletoria las bases reguladoras de las ayudas económicas a las y los estudiantes matriculadas y matriculados en enseñanzas de primer y/o segundo ciclo y





Universidad de Valladolid



grado en la Universidad de Valladolid, Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, de 27 de febrero de 2017 (BOCyL nº44, de 6 de marzo de 2017).

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de las personas participantes y beneficiarias, así como para la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La UVa es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio. Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.





Universidad de Valladolid



- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de C. y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Las personas adjudicatarias se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid.
- A la Judicatura en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.
- En estos casos, la UVa antes de poner los datos a disposición de terceras personas se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de las personas beneficiarias de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La UVa es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid





Universidad de Valladolid



Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad de la persona interesada mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos de la persona interesada o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma de la persona solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que se formula, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

18. DISPOSICIONES FINALES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma. En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

19. RECURSOS

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

EL RECTOR

P.D. (Según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022
(BOCyL núm. 94, de 18 de mayo de 2022))

ROSALBA I. FONTERIZ GARCÍA

DELEGADA DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA





Universidad de Valladolid



ANEXO 1

SOLICITUD DE LA AYUDA PACID, DE PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CONVOCATORIA 2022, DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, FINANCIADA POR EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTUDIOS QUE CURSA: CAMPUS: DOMICILIO: C.P.: LOCALIDAD: PROVINCIA: TELÉFONO/OS: CORREO ELECTRÓNICO: CARNÉ DE CONDUCIR:

Datos bancarios (la persona solicitante debe ser titular de la cuenta)

Table with 5 columns: IBAN, Entidad, Oficina, D.C., Cuenta

Solicita incorporarse al procedimiento de selección de la presente Convocatoria de beca PACID, acreditando los requisitos exigidos que se adjuntan a la presente solicitud.

IMPORTANTE: Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por las y los solicitantes.

MARQUE CON "X" LO QUE CORRESPONDA DECLARACIÓN RESPONSABLE. DECLARO QUE:

- Estudio Grado, Máster oficial o Doctorado en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2021-2022
He superado el 50% de los créditos de mis estudios.
No incurro en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
No he sido beneficiaria/o anteriormente de becas de esta modalidad o similares en cualquier otra entidad pública o privada.
Cumpló los requisitos de participación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En (Localidad) a (día) de (mes) de (año)

(firma de la persona solicitante)

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud

Fdo.:.....

Table with 2 columns: Información básica de protección de datos, Responsable, Finalidad, Legitimación, Destinatarios, Derechos, Información



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0181-801F-36C5*019B-B634. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ROSALBA INES FONTERIZ GARCIA a fecha: 20/06/2022 09:55:24. Expediente nº: TABLON-2022-909



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0181-801F-36C5*019B-B634. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ROSALBA INES FONTERIZ GARCIA a fecha: 20/06/2022 09:55:24. Expediente nº: TABLON-2022-909



Universidad de Valladolid



ANEXO 2

Curriculum Vitae

Motivación para solicitar una ayuda PACID (Máximo una página).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0181-801F-36C5*019B-B634. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ROSALBA INES FONTERIZ GARCIA a fecha: 20/06/2022 09:55:24. Expediente nº: TABLON-2022-909



Universidad de Valladolid



**Plan de actividades previsto, a tu regreso, para la sensibilización de la comunidad universitaria frente a la pobreza, la desigualdad, y sus causas.
(Máximo 1 página).**

Nombre, apellidos y firma.





Universidad de Valladolid



ANEXO 3

Datos de la entidad de acogida, el proyecto en el que se va a integrar, el plan de trabajo y la aceptación expresa de la entidad

DATOS DE LA ENTIDAD
Nombre/Razón social:
Domicilio:
Localidad: Provincia: País: CIF:
Persona de referencia de la Entidad (tutor):
Teléfono de contacto:
e-mail de contacto:
OFERTA DE PLAZAS
Breve descripción de la entidad de acogida. Misión, visión, objetivos, metodología de intervención:

Proyecto en el que se integrará el alumnado.

Cronograma

Plan de trabajo / Funciones a desarrollar

La entidad acepta expresamente integrar a la alumna o alumno en el proyecto de su organización arriba descrito para el desempeño de la ayuda PACID. Así mismo declara conocer los requisitos exigidos por dicha ayuda.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0181-801F-36C5*019B-B634. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ROSALBA INES FONTERIZ GARCIA a fecha: 20/06/2022 09:55:24. Expediente nº: TABLON-2022-909





Universidad de Valladolid



En Valladolid, a dede 2022

ANEXO 4

La persona que firma este documento, se compromete, en caso de ser seleccionada por el programa PACID, a participar en la formación intensiva que se ofrecerá desde la Delegación del Rector para la Responsabilidad Universitaria de la Universidad de Valladolid, los días, _____ en Valladolid.

La Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la UVA, asumirá los gastos de viaje y alojamiento, en caso que sea necesario, para las personas que tengan que desplazarse desde los Campus de Soria, Segovia o Palencia.

Nombre, apellidos y firma





Universidad de Valladolid



ANEXO 5
Modelo de carta del profesorado

D/D^a....., en calidad de
.....

Hace constar:

- Que conoce que el alumno/a:
.....
va a solicitar una bolsa de viaje PACID para la realización de prácticas en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Que siendo consciente del valor de esta oportunidad para la formación integral del alumno/a, manifiesta su voluntad de facilitar la tutorización académica de dichas prácticas, en los términos que se acuerden con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la UVa.
- Así mismo, se valorará la posibilidad de facilitar el reconocimiento de estas prácticas como prácticas externas no retribuidas, curriculares o extracurriculares, si así lo considera el coordinador o coordinadora de prácticas de su titulación.

En Valladolid, a fecha de firma

Firmado

